



DECRETO N° 199

CHIGUAYANTE 23 ENE 2015

**VISTOS :** La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 07-03-2015 de fecha 16 de enero de 2015. Informe N° 003-2015 de fecha 05 de enero 2015, del Departamento de Jurídico, que visa Patentes de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Autorícese a don Mauricio Eduardo Roa García, RUT N° 16.736.416-0, para el funcionamiento de la patente de Alcohol Categoría H, "Minimercado", Art.3 letra A, de la Ley 19.925 de Alcoholes. Para ser explotada en establecimiento comercial ubicado en la calle Comandante Luis Humberto Inostroza N° 88, Sector Villa Los Héroes de Chile, de la comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
 JUAN ALCAINO ESPINOZA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/JAE/HOIN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 13:10  
 23 ENE 2015  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA.....

